 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL BARRANCABERMEJA</p> <p>NTC ISO 9001:2015</p>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	OFICIO No 01535	PÁGINA 1 de 1	

Barrancabermeja, 20 de septiembre de 2022

Señores
RESIDENTES DEL BARRIO COLOMBIA Y TORCOROMA
Ciudad

ASUNTO: Respuesta de fondo a requerimiento con radicado N° 01645 de fecha 13 de septiembre de 2022.

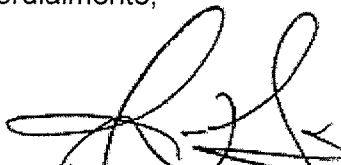
Cordial saludo,

En atención a la comunicación de la referencia, se procedió a verificar la competencia sobre el mismo, y, teniendo en cuenta la naturaleza de lo solicitado, se informa que la entidad competente para responder de fondo su solicitud es: Alcaldía Distrital de Barrancabermeja. Por tal motivo, en aras de brindar celeridad a la solicitud que eleva, se efectuó traslado a estas entidades a través de los oficios (01534) del 20 de septiembre de 2022 (anexo en dos folios), con el fin que desde allí se atienda lo enunciado en su escrito y se emita respuesta de fondo al respecto.

A manera de información, se da a conocer que la función principal de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja es el control fiscal, el cual es ejercido de forma posterior y selectiva de acuerdo a lo establecido por la Constitución Política de Colombia en su artículo ARTICULO 267, que dice: "*<Artículo modificado por el artículo 1 del Acto Legislativo 4 de 2019. El nuevo texto es el siguiente:> La vigilancia y el control fiscal son una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, en todos los niveles administrativos y respecto de todo tipo de recursos públicos. La ley reglamentará el ejercicio de las competencias entre contralorías, en observancia de los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad. El control ejercido por la Contraloría General de la República será preferente en los términos que defina la ley*", por tanto, se debe precisar que no somos competentes para conocer del asunto.



Bajo estos términos se brinda respuesta de fondo al requerimiento, dando cumplimiento a la legislación vigente.

Cordialmente,



JEHYMMYS TATIANA SANCHEZ CALA
Secretaria General

Proyecto: Jennifer Alicia Guerra Pacheco
Profesional Externo

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	NOTIFICACIÓN POR AVISO	Página 1 de 1	
NTC ISO 9001:2015			

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL

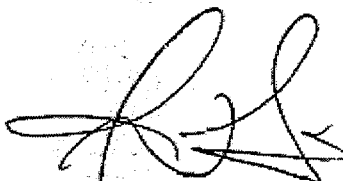
HACE SABER:

Que dentro de la Requerimiento con radicado No 01645 de fecha 13 de septiembre de 2022, se profirió Respuesta a través del oficio No 01535 del 20 de septiembre de 2022, expedido por la Secretaria General de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE a **RESIDENTES DEL BARRIO COLOMBIA Y TORCOROMA**, puesto que se desconoce su domicilio, correo electrónico u algún dato de contacto, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras, de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio.

Anexo: Copia íntegra del Oficio No 01535 del 20 de septiembre de 2022 en un (1) folio.

Se fija el presente aviso en la página web y en la Cartelera de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, por el término de (5) días, hoy 20 de septiembre de 2022 y se desfija el 27 de septiembre de 2022, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.



JEHYMMYS TATIANA SANCHEZ CALA
Secretaria General

Proyecto: Jennifer Alicia Guerra Pacheco
Profesional Externo

“Control Fiscal con Efectividad y Transparencia”
 Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6025001–6020859 Fax 6022175
 Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co
 Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co